

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de febrero 2020

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Mercado Abierto Electrónico S.A.

Presente

***Ref.: Hecho Relevante – Perfeccionamiento de la
Garantía relativa a las Obligaciones Negociables
Clase XVI***

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en representación de TGLT S.A. (“TGLT” o la “Sociedad”), en relación con las Obligaciones Negociables Clase XVI a ser emitidas por la Sociedad con fecha 11 de febrero de 2020, a fin de informar que, con fecha 7 de febrero de 2020, la Emisora, en su carácter de cedente, celebró un contrato de cesión pasiva en garantía con Banco de Servicios y Transacciones S.A., en su carácter de Agente de la Garantía, para beneficio de los tenedores de las Obligaciones Negociables Clase XVI y del Agente de la Garantía, en los términos descriptos en la sección “*Descripción de la Garantía relativa a las Obligaciones Negociables Clase XVI*” del suplemento de prospecto de fecha 3 de febrero de 2020 (el “Suplemento de Prospecto”). Adicionalmente, en el día de la fecha, TGLT notificó al Fiduciario del Contrato Catalinas I de conformidad con el artículo 1.620 y siguientes del Código Civil y Comercial de la República Argentina, a efectos del perfeccionamiento de la Garantía. Los términos que comiencen en mayúscula no definidos en el presente, tendrán el significado que a los mismos se les asigna en el Suplemento de Prospecto.

Sin otro particular, los saluda atentamente.

TGLT S.A.

Manuel Moreno
Responsable de Relaciones con el Mercado